

DECRETO **Nº** **1167/2022**
CRESPO (E.R.), 30 de Diciembre de 2022

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por la Subdirectora de Recursos Humanos, Erhardt María Soledad, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Erhardt María Soledad hará uso de la Licencia Anual correspondiente al año 2021.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza Nº 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Concédese a la Agente Municipal Erhardt María Soledad, D.N.I. Nº 26.583.033, Legajo Nº 1888, Dos (02) días hábiles de la Licencia Anual con goce de sueldo, correspondiente al año 2021, a partir del día 05 de Enero de 2023 y hasta el día 06 de Enero de 2023 inclusive.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia de la Subdirectora de Recursos Humanos, al Agente Municipal Espindola Aníbal Oscar, D.N.I. Nº 25.907.433, Legajo Nº 1.587, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.